

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de la convocatoria para participar en la **Muestra de Artesanía en las fiestas del Cristo** a celebrar en el Camino Largo de La Laguna (Avenida Universidad) el 12 y 13 de septiembre de 2026, aprobada mediante Decreto nº 7886/2026, de 17 de julio, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA MUESTRA DE ARTESANÍA EN LAS FIESTAS DE EL CRISTO, A CELEBRAR EN CAMINO LARGO (AVENIDA UNIVERSIDAD) EL 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1.- OBJETO: La celebración de la **Muestra de Artesanía en las Fiestas del Cristo** incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO:

- La muestra tendrá lugar en el Camino Largo de La Laguna (Avenida Universidad)
- El 12 y 13 de septiembre de 2026
- Horario de atención al público de 11.00 a 21.00

3.- NÚMERO DE PUESTOS Y CARACTERÍSTICAS:

La muestra contará con **35 carpas** destinadas con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de cartel identificativo, punto de iluminación, toma de corriente, 1 mesa y 1 silla.

Cada participante se encargará de la decoración de su stand y podrá incorporar elementos compatibles con el espacio.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS:

- El **montaje** de los puestos comenzará el día 12 septiembre a partir de las 7.30.
- El **desmontaje** se realizará el día 13 de septiembre a partir de las 20.30.

5.-OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: las personas participantes deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria y en la disposición 7 de las bases aprobadas, así como las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS: Las Bases para participan en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2026 fueron aprobadas por Decreto nº 7717/2026, de 13 de julio, de esta concejalía que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo para presentar las solicitudes es de **CUATRO (4) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria. Se deberá tener en cuenta lo establecido en la disposición 6.3 de las bases aprobadas.

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo.

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá a la persona interesada mediante correo electrónico enviado a la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) día natural**, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de las disposiciones 6.4 a 6.6 de las bases aprobadas.

9.- LISTA PROVISIONAL, PLAZO DE RECLAMACIÓN Y LISTA DEFINITIVA:

La lista provisional se publicará en la Web municipal.

Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar las alegaciones, adjuntando la documentación que las acredite.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida, aplicando el mismo criterio a la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes admitidas provisionalmente fuera menor o igual que el número de puestos ofertados en la convocatoria, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

10.- ASIGNACIÓN DE PUESTOS: La asignación de puestos se hará según las indicaciones establecidas en la disposición séptima de las bases aprobadas.

11.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Jefa de Servicio de Promoción Económica y Desarrollo de la Economía Local
P.S.

La Técnico de Administración General
(Decreto nº 7672/2026, de 10 de julio)

Fdo.: María Vanesa Martínez Rojas

Firmado por:	MARIA VANESA MARTÍNEZ ROJAS - GENERICO	Fecha: 17-07-2026 14:05:37	
Nº expediente administrativo: 2026-048761 Código Seguro de Verificación (CSV): CB5649FE7FD7690C39680C45C6E7912F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/CB5649FE7FD7690C39680C45C6E7912F .			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2026 14:06:31			